

# PROYECTO CLINIC-ES

## QR-KODIGOA

The collage features several key elements:

- Smartphone:** A hand holds a smartphone displaying a mobile application interface with various data fields and a QR code.
- Computer Monitor:** A browser window showing a form titled "Especificaciones del Paciente" with icons for "RIESGOS" (Warning), "DATOS PERSONALES" (Personal Data), and "MEDICACION" (Medication).
- Icon Grid:** A 2x3 grid of icons: a warning sign, a person in a suit, a stethoscope, a heart with a plus sign, and a pill.
- Business Card:** A blue business card for "Osakidetza Servicio vasco de salud" with contact information and a QR code.

Autores del proyecto:

Izaskun tejedor  
Karmele Matuzola  
Iván Galván

# ÍNDICE

1. INTRODUCCION .....	2
2. CREACIÓN DE GRUPOS .....	2
3. IDEAS DE PROYECTO (lluvia de ideas/ defensa de ideas).....	2
4. ELEGIR IDEA (votación/elección) .....	2
5. TITULO (propuesta).....	2
6. JUSTIFICACIÓN.....	2
7. REQUISITOS LEGALES.....	3
a. ANEXO I: DOC. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
b. ANEXO II: CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD	
8. OBJETIVOS GENERALES .....	8
9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
10. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES.....	9
11. RECURSOS MATERIALES .....	10
12. FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL .....	10
13. PROBLEMAS FRECUENTES QUE PODEMOS ENCONTRARNOS .....	11
14. ACTIVIDADES A DESARROLLAR (ANEXOS) .....	12
a. ANEXO III: FOLLETOS INFORMATIVOS	
b. ANEXO IV: CARTAS EXPLICATIVAS DE LA TARJETA QR	
c. ANEXO V: DISEÑO DE TARJETA QR	
d. ANEXO VI: DISEÑO DE DOCUMENTOS	
e. ANEXO VII: ENCUESTA PARA ESTUDIO DE MERCADO	
f. LINK DE PRESENTACION	

## **1. INTRODUCCION**

En el presente trabajo vamos a abordar varios aspectos acerca de Clinic- Es, que trata de la aplicación de los códigos QR en la tarjeta sanitaria vasca (TIS), las cuales permiten la obtención de tus documentos clínicos de manera digital en cualquier lugar dentro del estado.

El objetivo de este trabajo ha sido realizar una búsqueda de información, la recogida de esta y el estudio de este tema, de la cual hemos adquirido conocimientos y lo hemos expuesto de la manera que viene a continuación.

## **2. CREACIÓN DE GRUPOS**

Ludi formó nuestro grupo: Izaskun, Karmele e Iván

## **3. IDEAS DE PROYECTO (lluvia de ideas/ defensa de ideas)**

### **A. IVAN**

- a. Diseñar un sistema de documentos sanitarios con códigos QR

### **B. IZASKUN**

- b. Aplicación para el móvil con historial médico, medicación que necesites...

### **C. KARMELE**

- c. Mediante un código QR (tarjeta) que llevas contigo (tu medicación o la medicación que necesitas) de cara a llevarlo a vuelos, traslados a otros lugares etc.

## **4. ELEGIR IDEA (votación/elección)**

### **A. IZASKUN, KARMELE E IVÁN**

- a. Diseñar una tarjeta sanitaria (TIS) con un código QR donde se especifique sin necesidad de llevar documentación física, todas las necesidades de un enfermo por ejemplo un insulinodependiente, que tiene hiperglucemia y no saben qué le pasa, con el móvil y una app que lea los códigos QR, se escanearía el código e inmediatamente se especificaría que es un diabético insulino-dependiente.

## **5. TITULO (propuesta)**

Clinic-Es

## **6. JUSTIFICACIÓN**

La idea trata de la creación de una tarjeta sanitaria (TCEP, tarjeta clínica de especificaciones del paciente), que permita, en cualquier lugar del estado,

proporcionar información clínica del paciente. El proyecto está más enfocado a las personas mayores ya que:

- Se especificarán las enfermedades y sus correspondientes medicamentos y dosis, evitando despistes.
- Permite el transporte de la información clínica en un soporte electrónico, evitando el papeleo
- Se plasmara aquellos materiales totalmente necesarios para el tratamiento del paciente, permitiendo el acceso a ellas en cualquier lugar nacional
- Será fácil de manejar ya que solo se trata de una tarjeta y no de un dispositivo electrónico.

La sede del proyecto la tendremos en alameda Recalde, 8 en Bilbao.

Desde nuestro punto de vista, vemos que el proyecto es viable puesto que actualmente la sanidad se está centrando cada vez más en la vida de las personas mayores, por lo que enfocarnos en una idea de mejora y ayuda para ellas que nos parece necesaria.

## CONCLUSIONES DE LA IDEA

Las razones por las que hemos llegado a esta idea es que actualmente disponemos en el país vasco de una tarjeta electrónica sanitaria (TIS) que nos proporciona recetas virtuales con prescripción médica mediante este elemento físico en las farmacias.

Incluso los farmacéuticos por falta de información a pesar de ir acreditados con un informe médico no les pueden ofrecer producto por lo que las personas son derivadas al ambulatorio pertinente más cercano. Una vez allí, la persona tendrá que solicitar OBLIGATORIAMENTE, la tarjeta de desplazados, para tener una consulta donde te realicen la receta a mano y poder al final obtener el producto.

Así pues, cuando un habitante del país vasco se desplaza a otra parte del territorio nacional, se ve en la necesidad de llevar, o bien recetas reflejadas en un papel o bien, un informe médico donde de constancia de los problemas y medicación necesarias para paciente.

Para la realización de viajes en avión es preciso que las personas con enfermedades crónicas que necesitan llevar consigo material clínico (arma blanca, drogas...) es de OBLIGATORIO cumplimiento presentar un informe médico que acredite la necesidad de viajar con esos productos.

## 7. REQUISITOS LEGALES

### A. Permiso a Osakidetza para la autorización de la tarjeta

El artículo 18 del Estatuto de Autonomía establece que corresponde al País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior.

En virtud de dicha competencia, se aprobaron, primero, el Decreto 206/1982, de 2 de noviembre, sobre servicios, centros y establecimientos sanitarios y, posteriormente, el Decreto 271/1985, de 10 de septiembre, sobre autorización de servicios, centros y establecimientos sanitarios asistenciales que fueron derogados por el Decreto 396/1994, de 11 de octubre, de autorizaciones de apertura, funcionamiento y modificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios, que ha conservado su vigencia hasta el desarrollo del **decreto 31/2006** impulsado por los cambios normativos derivados de la aparición de normativas como la **Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, el **Real Decreto 1277/2003**, que establece una clasificación, denominación y definición común para todos ellos y según su clase o naturaleza.

El Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios es un compendio de todos los centros sanitarios del País Vasco que cuentan con la autorización de creación y/o funcionamiento.

Tiene carácter público, estando los datos objeto de inscripción o anotación registral a disposición de todos los ciudadanos.

Es único para toda la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin perjuicio de su gestión descentralizada en las Direcciones Territoriales de la Consejería de Sanidad, bajo la dirección, control y coordinación de la Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria.

El Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios se gestiona en la Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria y en las Direcciones Territoriales de Sanidad, correspondiendo a la Consejería de Sanidad establecer las características, requisitos y condiciones materiales, funcionales e instrumentales del mismo, así como su informatización.

Las Direcciones Territoriales de Sanidad practicarán las inscripciones de los centros y establecimientos sanitarios situados en su ámbito territorial, mediante el procedimiento que se establezca al efecto por la Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria.

La inscripción inicial en el Registro se acordará de oficio en la resolución de autorización de creación y/o funcionamiento del centro, servicio o establecimiento sanitario.

Los titulares de los centros, servicios y establecimientos sanitarios inscritos estarán obligados a comunicar al órgano competente las modificaciones de los datos registrales que no requieran autorización administrativa acompañándose de la documentación acreditativa de los mismos.

## **B. Permiso para autorizar la Medicación y productos sanitarios**

El artículo 6.2. j) del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, determina que las sedes electrónicas dispondrán de la "indicación de la fecha y hora oficial a los efectos previstos en

el artículo 26.1 de la Ley/2007, de 22 de junio [de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos]”.

En el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, en el artículo 15.2, se establece que la sincronización de la fecha y hora se realizará con el Real Instituto y Observatorio de la Armada.

## 1. Protección, Integridad y Verificación de Datos

- **Orden SCO/2751/2006**, de 31 de agosto, por la que se crea el Registro Telemático del Ministerio de Sanidad y Consumo para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los requisitos generales para la tramitación telemática de determinados procedimientos.
- **Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Política Social e igualdad**, por la que se regula la utilización de un sistema de código seguro de verificación en los documentos emitidos por los procedimientos automatizados de la AEMPS.
- **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- **Real Decreto 1720/2007**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

## 2. Administración Electrónica

- **Directiva 1999/93/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 1999 por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica. (126 KB).
- **Ley 59/2003**, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- **Real Decreto 1553/2005**, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica
- **Ley 56/2007**, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.
- **Ley 11/2007**, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- **Real Decreto 1671/2009**, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- **Orden SSI/321/2014**, de 26 de febrero, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

### **C. Permiso para la Protección de datos personales (ANEXO I)**

#### **1. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.**

##### **Artículo 5. Derecho de información en la recogida de datos**

Los interesados a los que se soliciten datos personales deberán ser previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco:

- 1) De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información.
- 2) Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas.
- 3) De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
- 4) De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- 5) De la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante.

### **D. Acuerdo de confidencialidad con imprenta**

El Acuerdo de Confidencialidad o NDA (por las siglas en inglés de Non-Disclosure Agreement) es un contrato que tiene como objetivo comprometer legalmente a las partes signatarias, a no revelar información que se divulga o intercambia entre las mismas para un objetivo o fin determinado, pero que no está o no debe alcanzar el dominio público, y de ahí que deba guardarse confidencialmente.

Utilizar un acuerdo de confidencialidad puede prevenir, por ejemplo, la pérdida, o el perjuicio causado por esta pérdida, de derechos de propiedad intelectual valiosos o datos financieros sensibles, o una información estratégica relativa a una de las partes, por lo que su uso aporta un alto nivel de seguridad jurídica a las partes.

Generalmente, este contrato se presenta en forma de complemento al contrato principal o al documento principal de colaboración entre las partes.

Así, este modelo está dirigido, por un lado, a empresas o personas que van a compartir información confidencial o un conjunto de información confidencial durante una colaboración, negociación o proyecto conjunto, pero también a una persona o empresa cuando confía de forma unilateral a un empleado, o un asociado información confidencial que éste debe guardar en secreto.

## 1. Derecho aplicable

De forma general, a la confidencialidad y deber de secreto durante el acceso a informaciones le serán de aplicación los siguientes preceptos legales:

- Artículo 13 de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.
- En concordancia con la jurisprudencia aplicable, artículos 5, 20.2, 54.2 y 65 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Artículos 197-200, 278 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Artículo 232 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Artículo 9-10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## 2. Contrato de confidencialidad

### ANEXO II: CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

## E. Marca registrada

### 1. La Ley y la Propiedad Intelectual, el Copyright /Derecho de autor.

La propiedad Intelectual es el primer derecho de los que diseñan; inventan o crean.

Es la propia creación que genera por ella misma el derecho de autor.

También llamado copyright, puede en ciertos casos ser "especializarse": marcas, patentes de invención...); o ser el único derecho posible existente (texto, proyecto, canción, contenido de sitio Web, concepto. Dibujo, foto, logotipo...).

Sin embargo, aunque habrá que facilitar pruebas sólidas, siempre es necesario proteger este derecho. Y esto es posible por intermedio del depósito.

### 2. Derecho de autor: en pocas palabras

El derecho de autor existe por el hecho de la creación. Lo que significa que sin formalidades, usted dispone automáticamente de un derecho, simplemente por ser el autor original.

En la práctica, habrá que ser capaz de demostrar este derecho de autor, ese copyright, a través cualquier prueba o elemento de prueba que permita atestiguar que usted, es el autor de esa obra.

El depósito tiene como objetivo establecer un vínculo absoluto e incontestable entre:

- el creador (autor)
- la creación (la obra, el texto, la imagen, el sitio web, el proyecto...)
- la fecha auténtica.



Siempre que se trate de un original.

## **F. BIBLIOGRAFÍA**

1. [http://www.osakidetza.euskadi.eus/r85-ekinad01/es/contenidos/informacion/centros\\_sanitarios/es\\_2849/autorizaciones\\_c.html](http://www.osakidetza.euskadi.eus/r85-ekinad01/es/contenidos/informacion/centros_sanitarios/es_2849/autorizaciones_c.html)
2. <https://sede.aemps.gob.es/sedeInfo/normativa.htm>
3. [http://www.osakidetza.euskadi.eus/r85-ckserv01/es/contenidos/normativa/lopd\\_15\\_1999/es\\_9467/es\\_indice.html](http://www.osakidetza.euskadi.eus/r85-ckserv01/es/contenidos/normativa/lopd_15_1999/es_9467/es_indice.html)
4. <https://www.wonder.legal/es/modele/acuerdo-de-confidencialidad-nda>
5. <http://www.copyright.es/aspecto-juridico.html#ixzz4ZDDmJfk5>

## **8. OBJETIVOS GENERALES DE LA TARJETA QR**

1. Facilitar el acceso a la información clínica de los pacientes.
2. Eliminar obstáculos de información clínica en desplazamientos a otras comunidades autónomas o países extranjeros
3. Evitar pérdidas de documentación tales como recetas médicas, indicaciones del médico, informes...
4. Portar la información clínica para informar sobre alergias, enfermedades crónicas relevantes...

## **9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA TARJETA QR**

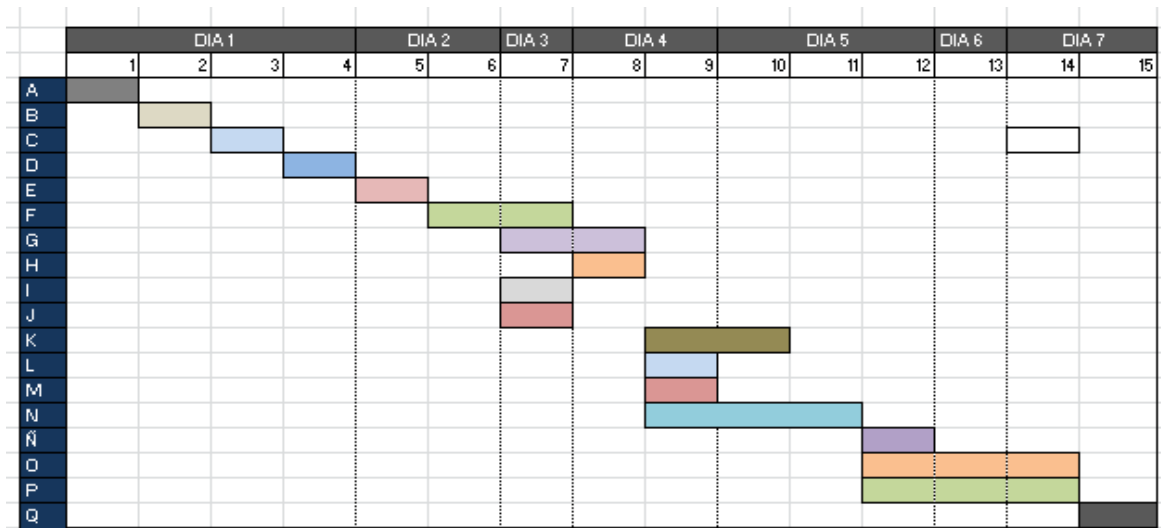
- 1. Facilitar el acceso a la información clínica de los pacientes.**
  - a. Permitir el fácil acceso vía internet a los pacientes de sus informes clínicos a modo informativo.
  - b. Facilitar la receta electrónica en las farmacias sin el problema del deterioro de las bandas magnéticas.
- 2. Eliminar obstáculos de información clínica en desplazamientos a otras comunidades autónomas o países extranjeros.**
  - a. Permitir el acceso a otros facultativos de otras CC.A.A., Países de la C.E. o extranjeros a la información clínica del paciente.
  - b. Facilitar la receta electrónica en las farmacias de otras CC.A.A., Países de la C.E. o extranjeros.
- 3. Evitar pérdidas o deterioro de documentación tales como recetas médicas, indicaciones del médico, informes...**
  - a. Eliminar la información clínica en papel, dado su frágil uso por pérdida, deterioro u olvido

- b. Evitar el uso de informes clínicos en papel para las especificaciones sobre la salud en paciente en otras CC.A.A., Países de la C.E. o extranjeros.
  - c. Evitar en todo caso el uso del papel en recetas médicas, pruebas...
- 4. Portar la información clínica para informar sobre alergias, enfermedades crónicas relevantes ...**
- a. Acceder de forma fácil a la información clínica del paciente para evitar los informes clínicos en papel sobre las especificaciones de medicación (de más de 100 ml de producto) o uso de material médico (inyectables, agujas, test de sangre) en aeropuertos.
  - b. Acceso rápido a la información relativa del paciente en situaciones de inconsciencia del paciente para saber cuáles son las patologías concretas, alergias, medicación que toma...



## 10. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	DIAS	DURACION
A	CREACION DE GRUPOS	1	1
B	IDEA DE PROYECTO	1	1
C	ELEGIR IDEA	1	1
D	ELEGIR TITULO	1	1
E	JUTIFICACION	2	1
F	REQUISITOS LEGALES	2,3	2
G	PLATAFORMA VIRTUAL	3,4	2
H	OBJETIVOS GENERALES / ESPECIFICOS	3	1
I	NOTIFICACION	3	1
J	REDACCION DEL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS	3,4	2
K	FOLLETO	4,5	2
L	DISEÑO TARJETA	4	1
M	ENCUESTA	4	1
N	DISEÑO DE DOCUMENTOS	4,5,6	3
Ñ	TARJETAS PERSONALIZADAS	5	1
O	PRESENTACION PREZI	5,6,7	3
P	REDACTAR EL TRABAJO	5,6,7	3
Q	REALIZACION DIAGRAMA	7	1



## 11. RECURSOS MATERIALES

CLINIC-ES prevé la contratación con la imprenta Goya, situada en la calle Colón de Larreátegui Kalea, 36, en Bilbao. En un principio se encargaría de imprimir los códigos QR que cada usuario se encargaría de aplicar y posteriormente, en las futuras renovaciones de las tarjetas, se modificarían con el código QR impreso.

## 12. FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL



## 13. PROBLEMAS FRECUENTES QUE PODEMOS ENCONTRARNOS

### A. ¿Cómo uso la plataforma virtual?

Para la utilización de la aplicación es preciso disponer de un dispositivo donde puedas descargar la aplicación Lightning QR (pueden ser otras parecidas). Una vez descargada tendrás que entrar en la aplicación y enfocar tu cámara en la imagen QR, se realizará una lectura de la imagen y te derivará a la plataforma de Clinic- Es. Dentro de la plataforma, entras en las entradas que quieras consultar y entras en el link del documento.

### B. ¿Por qué no puedo conectarme a la plataforma?

Esto suele ocurrir cuando hay un problema con la conexión a internet o la configuración de tu dispositivo. Por favor sigue estos pasos para solucionar el problema de conexión:

- Apaga y enciende el teléfono
- Descarga la versión más reciente de la aplicación desde Google Play Store
- Activa y desactiva el modo avión en Ajustes-Conexiones inalámbricas y redes- Mas-Redes móviles.
- Intenta conectar tu teléfono móvil a una red Wi-Fi en ajustes.

### C. ¿Cómo resuelvo problemas con la descarga de los documentos?

Comprueba que tu teléfono móvil tiene una conexión a internet buena y estable. Abre una página web para asegurarte. Si estás seguro de que tu teléfono está conectado continúa leyendo.

- Asegúrate de que tu tarjeta no está configurada en el modo de “solo lectura”.
- Asegúrate de que haya suficiente espacio en tu tarjeta SD. si está llena no podrás guardar ningún archivo. Borra algunos archivos que no necesites para liberar espacio.

### D. ¿Cómo reinstalo la aplicación QR?

Para **desinstalar** la aplicación, ve a Ajustes-Aplicaciones-Administrador de aplicaciones - Lightning QR- Desinstalar.

Para **instalar** la aplicación:

- Abre Google Play Store, lugar para descargar la aplicación
- En el buscador escribe” Lightning QR”
- Abre la aplicación
- Ya lo puedes usar

### **E. Si viajo al extranjero ¿me cobraran por usar itinerancia de datos/ roaming?**

Si tu operador de telefonía móvil normalmente te cobra por utilizar datos móviles en tu teléfono con roaming es probable que al utilizar la aplicación te cobren. Contacta con tu operador de telefonía móvil para recibir más información. Si no tienes un plan de datos internacional te sugerimos desactivar itinerancia de datos para evitar cargos asociados al uso de roaming.

### **F. ¿Puedo guardar la aplicación en la tarjeta SD?**

Por el momento no es posible transferir Lightning QR a la tarjeta SD.

### **G. ¿Cómo se usan las entradas de la plataforma?**

Una vez entrado a la plataforma, simplemente tienes que poner el ratón o seleccionar la entrada que quieres consultar y en ellas te aparecerá un link que te derivara al documento de interés.

### **H. ¿Qué dispositivos Android son compatibles?**

Todos los dispositivos Android son compatibles mientras cumplan los siguientes requisitos:

- El sistema operativo Android sea 2.3.3 o posterior.
- El teléfono tenga una tarjeta SIM instalada y activa

### **I. ¿Dónde está el Botón de menú?**

Dentro de la plataforma de Clinic-Es el menú se encuentra a mano derecha del logotipo, representado con líneas. Seleccionas encima de ellas y te sale la lista del menú.

### **J. ¿Por qué no se puede conectar la aplicación con esta red wifi?**

Cuando recibes un error indicando que Lightning QR no puede conectarse con cierta red Wi-Fi, es probable que estés conectado a una red Wi-Fi cautiva. Los portales cautivos normalmente requieren que inicies una sesión antes de conectarte a internet.

## **14. ACTIVIDADES A DESARROLLAR (ANEXOS)**

- a. ANEXO III: FOLLETOS INFORMATIVOS**
- b. ANEXO IV: CARTAS EXPLICATIVAS DE LA TARJETA QR**
- c. ANEXO V: DISEÑO DE TARJETA QR**
- d. ANEXO VI: DISEÑO DE DOCUMENTOS**
- e. ANEXO VII: ENCUESTA PARA ESTUDIO DE MERCADO**
- f. LINK DE PRESENTACION:**
  - <https://prezi.com/leeu3b9qa3lz/qr-kodigoa/>

## **ANEXOS:**

- DOCUMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD
- FOLLETOS INFORMATIVOS
- CARTAS EXPLICATIVAS DE LA TARJETA QR
- DISEÑO DE TARJETA QR
- DISEÑO DE DOCUMENTOS
- ENCUESTA PARA ESTUDIO DE MERCADO

## DOCUMENTO AUTORIZACION A LA CESION DE SUS DATOS PERSONALES

ARAGON Y CATALUÑA CREDITO REAL, S.A.- ARACAT CREDITO REAL ®.  
C/Rosselló 67, CP 08830 Sant Boi de Llobregat, Barcelona

Estimado cliente:

En cumplimiento de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, le comunicamos que sus datos personales han sido objeto de recogida y tratamiento en el fichero titularidad de ARACAT CREDITO REAL. Asimismo, le informamos que sus datos serán objeto de cesión a las entidades colaboradoras de ARACAT CREDITO REAL®, con el fin de proporcionarle el servicio financiero y/o económico solicitado. Para la continuación de su expediente, es imprescindible que Vd., y en su caso, la segunda persona mencionada, nos autoricen el seguimiento de su solicitud y la cesión de sus datos a la entidad colaboradora que le conceda el servicio financiero y/o económico más acorde a sus necesidades.

El solicitante:

D./Da....., con DNI nº.....  
AUTORIZO la cesión de mis datos personales a las entidades colaboradoras de ARAGON Y CATALUÑA CREDITO REAL, S.A., para la finalidad de gestión del expediente y concesión efectiva del servicio financiero y/o económico solicitado.

Firma

*Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado, en los términos exigidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos (LO 15/1999, de 13 de diciembre), pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición ante el responsable del fichero. Ante cualquier aclaración relacionada con esta materia, puede dirigirse al teléfono 902 104 557 o a la dirección indicada - C/Rosselló 67, CP 08830 Sant Boi de Llobregat, Barcelona*

Segunda persona , en su caso:

D./Da. ...., con DNI nº.....  
AUTORIZO la cesión de mis datos personales a las entidades colaboradoras de ARAGON Y CATALUÑA CREDITO REAL, S.A., para la gestión del expediente y concesión efectiva del servicio financiero y/o económico solicitado.

Firma

*Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado, en los términos exigidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos (LO 15/1999, de 13 de diciembre), pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición ante el responsable del fichero. Ante cualquier aclaración relacionada con esta materia, puede dirigirse al teléfono 902 104 557 o a la dirección indicada - C/Rosselló 67, CP 08830 Sant Boi de Llobregat, Barcelona*

Atte.

ARACAT CREDITO REAL ®.

Ley de Protección de datos de carácter personal 15/1999 13 de Diciembre.

Aragón y Cataluña Crédito real, SA. C/Rosselló 67, CP 08830 Sant Boi de Llobregat, Barcelona. CIF A-22345391



# CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE D. \_\_\_\_\_ AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

Declara la Empresa \_\_\_\_\_, por conducto de su representante:

- Que es una sociedad mercantil debidamente constituida, como consta en la escritura pública \_\_\_\_\_, otorgada ante D. \_\_\_\_\_, Notario de \_\_\_\_\_.
- D. \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con Documento de identidad \_\_\_\_\_ en representación de la mencionada empresa.

Que es su voluntad obligarse en los términos de éste contrato.

Declara el Comprador, por medio de:

- D. \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con Documento de identidad \_\_\_\_\_ en representación propia.
- Que es su voluntad obligarse en los términos de éste contrato.

Declaran las partes, pro conducto de sus representantes:

1. Que han decidido transmitirse mutuamente cierta información confidencial, propiedad de cada una de ellas, relacionada con tecnologías, planes de negocios internos, y otros tipos, a la que en lo sucesivo se le denominará “Información Confidencial”, relativa a la venta de una de las partes de los servicios de \_\_\_\_\_
2. Que cualquiera de ellas, en virtud de la naturaleza de éste contrato, podrá constituirse como parte receptora o parte divulgante.
3. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente convenio y manifiestan su libre voluntad para obligarse en los términos de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.** Las partes se obligan a no divulgar a terceras partes, la “Información Confidencial”, que reciban de la otra, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

Para efectos del presente convenio “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por cualesquiera de las partes ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

**SEGUNDA.** La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información Confidencial” que reciba de la parte divulgante y a no darla a una tercera parte diferente de sus abogados y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados en la Cláusula Sexta de éste convenio, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

**TERCERA.** La parte receptora se obliga a no divulgar la “Información Confidencial” a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la parte divulgante.

**CUARTA.** La parte receptora se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la “Información Confidencial” propiedad de la otra parte, incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

**QUINTA.** La parte receptora esta de acuerdo en que la “Información Confidencial” que reciba de la otra parte es y seguirá siendo propiedad de ésta última, a usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos autorizados en la Cláusula Sexta de este contrato y que este instrumento no otorga, de manera expresa o implícita, derecho intelectual o de propiedad alguno, incluyendo, mas no limitando, Licencias de uso respecto de la “Información Confidencial”

**SEXTA.** La parte receptora se obliga a utilizar la “Información Confidencial” de cualquiera de las otras partes, únicamente para la compra de una de ellas de la empresa y/o marcas relativas a servicios y productos objeto del contrato.

**SEPTIMA.** Las partes convienen que en caso que la parte receptora incumpla parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, la parte receptora será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la parte divulgante.

**OCTAVA.** No obstante lo dispuesto en contrario en este convenio ninguna parte tendrá obligación de mantener como confidencial cualquier información:

1. Que previa a su divulgación fuese conocida por la parte receptora, libre de cualquier obligación de mantenerla confidencial, según se evidencie por documentación en su posesión;
2. Que sea desarrollada o elaborada de manera independiente por o de parte del receptor o legalmente recibida, libre de restricciones, de otra fuente con derecho a divulgarla;
3. Que sea o llegue a ser del dominio público, sin mediar incumplimiento de este convenio por la parte receptora; y
4. Que se reciba de un tercero sin que esa divulgación quebrante o viole una obligación de confidencialidad.

**NOVENA.** La vigencia del presente convenio será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación comercial entre ambas partes.

**DECIMA.** Dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de terminación del presente convenio o, en su caso, de su prórroga, toda la “Información Confidencial” transmitida de manera escrita, grabada en un medio magnético o de otra forma tangible, a la parte receptora por la divulgante, deberá ser devuelta a la parte divulgante o, en su caso, destruida en presencia de un representante autorizado de la parte divulgante, a elección de la parte divulgante.

En caso de que la parte receptora no cumpla con la devolución o la destrucción en presencia de un representante autorizado de la parte divulgante dentro del plazo establecido en la presente Cláusula, la parte receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

**DECIMO PRIMERA.** Las obligaciones establecidas en éste convenio para la parte receptora, respecto a la confidencialidad, de la “Información Confidencial” y al uso de la misma, prevalecerán a la terminación de este instrumento, por un periodo de por lo menos 2 (dos) años a partir de dicha terminación.

**DECIMO SEGUNDA.** Este convenio constituye el acuerdo total entre las partes respecto a dicha información confidencial y substituye a cualquier otro entendimiento previo, oral o escrito, que haya existido entre las partes.

**DECIMO TERCERA.** Ninguna de las partes podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.

**DECIMO CUARTA.** Este convenio solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

**DECIMO QUINTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de las leyes y tribunales de \_\_\_\_\_, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, señalando desde este momento como sus domicilios legales los siguientes:

D. \_\_\_\_\_.  
Calle \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato, lo firman a fecha \_\_\_\_\_

Firma.

Firma.

# TARJETA QR



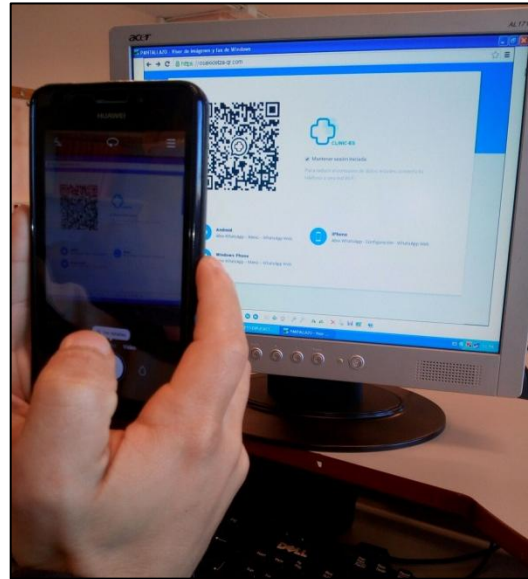
La nueva tarjeta QR es el futuro de la información clínica de cada paciente al alcance de la mano.

## ¿QUE ES LA TARJETA QR?

La tarjeta QR, es la nueva tarjeta que la empresa CLINIC-ES propone a la ciudadanía para tener toda la información clínica disponible desde cualquier punto del mundo.

Mediante el código QR que se generará por cada paciente de forma individual, se podrá acceder desde cualquier punto con un lector de códigos al portal donde se encuentra toda esta información.

## ¿CÓMO SE USA LA TARJETA QR?



En el momento que el lector reconozca el código QR, el dispositivo móvil con acceso a internet, le enviara a un portal con varias carpetas específicas.



El usuario podrá consultar los detalles de cada carpeta accediendo de forma fácil a cada una de ellas.

## VENTAJAS DE LA TARJETA QR

1. Facilitar el acceso a la información clínica de los pacientes.
2. Eliminar obstáculos de información clínica en desplazamientos a otras comunidades autónomas o países extranjeros
3. Evitar pérdidas de documentación tales como recetas médicas, indicaciones del médico, informes...
4. Portar la información clínica para informar sobre alergias, enfermedades crónicas relevantes...

## DESARROLLADOR DEL PROYECTO



## PROMOTOR DEL PROYECTO

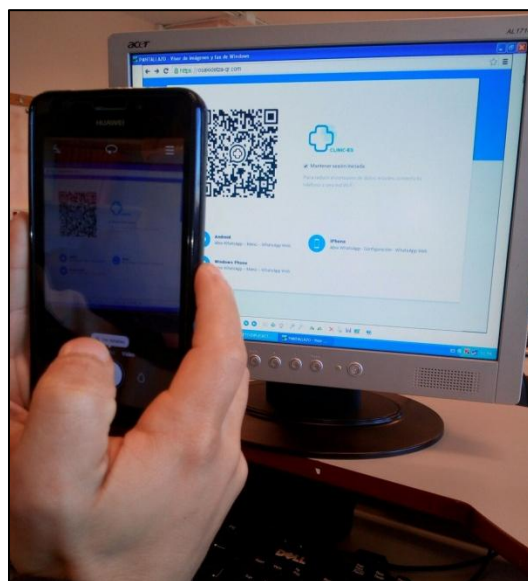


Erabiltzaileak, karpeta bakoitzaren zehaztasunak kontsultatu ahal izango ditu, era errazean.

## QR TXARTELAREN ABANTAILAK

1. Pazientei, informazio klinikora heltzeko erraztasunak ematea.
2. Beste autonomi erkidego nahiz atzerria informazio kliniko bidaltzeko oztopoak kentzea.
3. Dokumentazio galerak ekiditu, halaber: errezetak, medikuaren adierazpenak, informeak...
4. Alergiez, gaixotasun kroniko garrantzitsuez, etab. informatzeko informazio kliniko eraman.

## NOLA ERABILTZEN DA QR TXARTELA?



Irakurgailuak QR kodea ezagutzen duenean, Internet duen sakeleko gailuak, hainbat karpeta zehatz duen portal batera bidaliko du.



CLINIC-ES Tarjeta Clínica de Especificaciones del Paciente



## QR TXARTELA



QR txartel berriak, paziente bakoitzaren informazio kliniko bere eskuan jarriko du geroan.

## ZER DA QR TXARTELA?

CLINIC-ES konpainiak egin duen txartel berria da, zeinek biztanleei, informazio kliniko guztia munduko edozein partetik izatea eskaintzen dien.

Paziente bakoitzak bere QR kodea izango du, eta horren bitartez, kode irakurgailu bat erabiliz, edozein lekutik informazio guztia hau eskuragarri izango da.

## PROIEKTOAREN EGILEA



## PROIEKTOAREN SUSTATZAILEA



Bilbon, 2017ko Otsailaren 20a

Bilbao, a 20 de Febrero de 2017

Paziente agurgarria,

Estimado paciente,

Idatzi honen bitartez, Osasun Txartel Indibidual berri bat dagoelaz jakinarazten zaituztegu, zeinek erosotasun handiagoak erakarriko dituen.

Por la presente les hacemos constar de un nuevo modelo de tarjeta sanitaria individual, que les generará mayores comodidades para su uso diario.

Txartel mota honek, hurrengo ezaugarriak izango ditu:

Este modelo dispondrá de las siguientes características:

1. Qr kode baten bitartez, 55 urte baino gehiagoko paziente eta paziente kronikoei, informazio klinikora heltzeko erraztasunak emango dizkie.
2. Beste autonomi erkidego nahiz atzerrira informazio klinikoa bidaltzeko oztopoak kenduko ditu.
3. Dokumentazio galerak sahiestuko ditu, halaber: errezetak, medikuaren adierazpenak, informeak...
4. Alergiez, gaixotasun kroniko garrantzitsuez, etab. informatzeko informazio klinikoa eramago du

1. Facilitará el acceso a la información clínica de los pacientes mayores de 55 años y pacientes crónicos a través de un código Qr.
2. Eliminará los obstáculos de información clínica en desplazamientos a otras comunidades autónomas o países extranjeros.
3. Evitará pérdidas de documentación tales como recetas médicas, indicaciones del médico, informes...
4. Portará la información clínica para informar sobre alergias, enfermedades crónicas relevantes...

Txartel mota hau, 2020ko amaiera data duten pazientei aldatuko zaie.

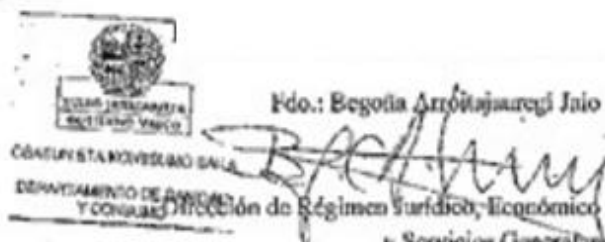
Este modelo será sustituido a todos los pacientes con fecha de vencimiento de 2020.

Nahiz eta, 2018tik aurrera, 55 urte baino gehiagoko paziente eta paziente kronikoei aldatuko zaien.

Aunque a partir de 2018 será reemplazado a los pacientes mayores de 55 años y pacientes crónicos.

Horrenbestez, agur.

Un saludo.



Fdo.: Begoña Arroñajaurgi Jaio

OSAKIDETZA  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

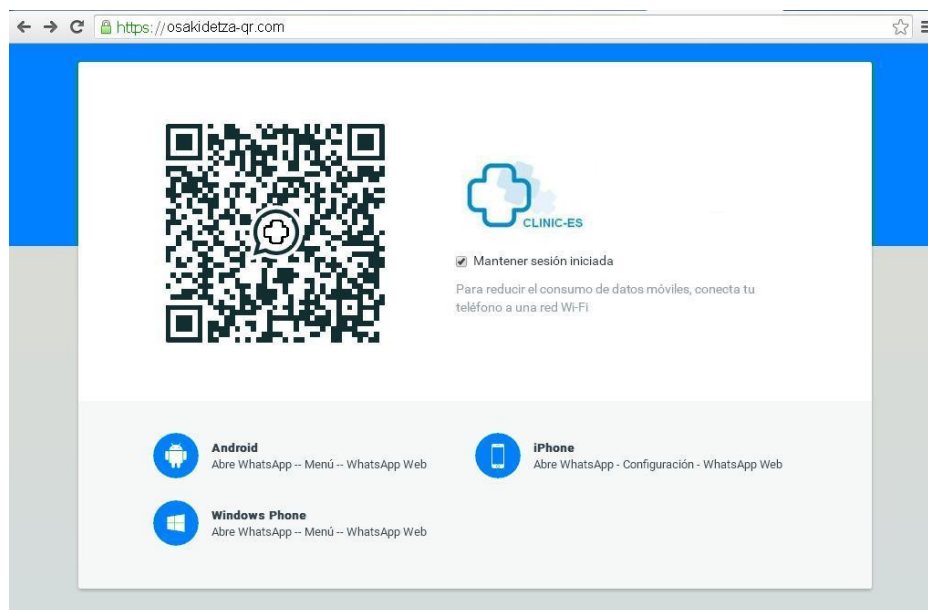
OSASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
Y CONSUMO

Dirección de Régimen Jurídico, Económico  
y Servicios Generales

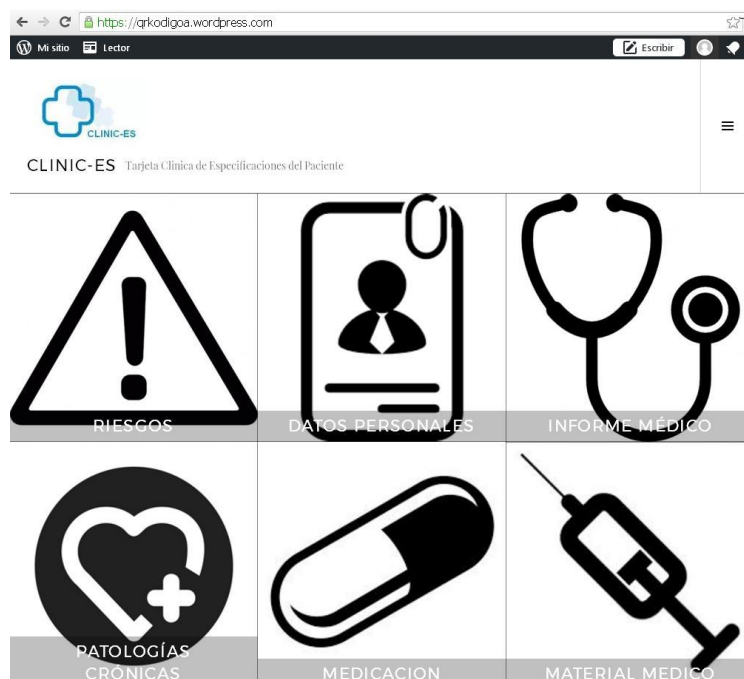
## DISEÑO DE LA TARJETA



## DISEÑO DEL PORTAL CLINIC-ES DESDE LA WEB



## DISEÑO DE EL PORTAL WEB CON LAS DIFERENTES ENTRADAS





**Osakidetza**

PRIMER APELLIDO / LEHENENGO ABIZENA:

SEGUNDO APELLIDO / BIGARREN ABIZENA.

NOMBRE / IZENA.

## HOJA DE MATERIAL MÉDICO

FECHA / DATA:

OTRAS OBSERVACIONES / BESTE SARRERAK





**Osakidetza**

PRIMER APELLIDO / LEHENENGO ABIZENA:

SEGUNDO APELLIDO / BIGARREN ABIZENA.

NOMBRE / IZENA.

## HOJA DE MEDICACION

FECHA / DATA:

OTRAS OBSERVACIONES / BESTE SARRERAK



**Osakidetza**

PRIMER APELLIDO / LEHENENGO ABIZENA:

SEGUNDO APELLIDO / BIGARREN ABIZENA.

NOMBRE / IZENA.

**HOJA DE RIESGOS DEL PACIENTE / GAIKOAREN ARRISKU TXOSTENA**

**PATOLOGIAS RELEVANTES / PATOLOGIA NABARMENGARRIAK**

**ALERGIAS / ALERGIAK**

**OTRAS OBSERVACIONES / BESTE SARRERAK**



**Osakidetza**

PRIMER APELLIDO / LEHENENGO ABIZENA:

SEGUNDO APELLIDO / BIGARREN ABIZENA.

NOMBRE / IZENA.

## **PATOLOGIAS CRONICAS**

**FECHA / DATA:**

**OTRAS OBSERVACIONES / BESTE SARRERAK**



Osakidetza

SERVICIO VASCO DE SALUD  
EUSKADIKO OSASUN SERBITZUA

HOJA DE DATOS PERSONALES DEL PACIENTE

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

APELLIDOS				NOMBRE			
DNI		FECHA NAC		TELEFONO			
Nº DE HISTORIA CLINICA UNIVERSAL							
Nº TIS			Nº S.S				
COMPAÑÍA SEGURO			Nº DE POLIZA				
DIRECCION							
PISO		PUERTA		MANO		ESCALERA	
LOCALIDAD		PROVINCIA				C. POSTAL	
PAIS							
ESTADO CIVIL				Nº DE HIJOS/AS			
GRUPO SANGUINEO				DONANTE DE ORGANOS			

GAIXOAREN DATU PERTSONALA ORRIA

GAIXOAREN DATU OROKORRAK

ABIZENAK				IZENA			
NAN		JAIO DATA		TELEFONOA			
HISTORIA KLINIKO UNIBERSAL ZEMB.							
O.B.T. ZENB.			G.S. ZENB.				
ASEGUREN KOMPANIA			POLIZAREN ZENB.				
HELBIDEA							
PISOA		ATEA		ESKUA		ESKAILERA	
UDALHERRIA		PROBINTZIA				POSTAL KOD.	
HERRIA							
ZIBIL EGOERA				SEME/ALABA ZENB.			
ODOL TALDEA				ORGANO EMAILEA			



**Osakidetza**

PRIMER APELLIDO / LEHENENGO ABIZENA:

SEGUNDO APELLIDO / BIGARREN ABIZENA.

NOMBRE / IZENA.

## HOJA DE ALTA / ALTA TXOSTENA

FECHA / DATA:

ANTECEDENTES

ENFERMEDAD ACTUAL

OTRAS OBSERVACIONES / BESTE SARRERAK

# ESTUDIO DE MERCADO

---

Buenos días/tardes, estamos realizando una encuesta para evaluar el lanzamiento de una nueva tarjeta. Le agradecemos brindarnos un minuto de su tiempo y responder las siguientes preguntas:

① **¿Suele desplazarse fuera del País Vasco con frecuencia? \***



Sí



No

② **¿Cuando se encuentra fuera del territorio vasco, necesita consultar o llevar su documentación clínica? \***

- Siempre
- A menudo
- Nunca

③ **¿Por qué razón necesita llevar esa documentación? \***

- Por enfermedad crónica
- Por enfermedad aguda
- Por riesgos, como alergias, intolerancia, etc.
- Otro

④ **¿Te resulta un problema/ molesto transportar esa documentación? \***

- Sí, mucho
- A veces, depende de a donde vaya
- No, nunca

⑤ **¿Te ayudaría tener un elemento donde figuren tus documentos clínicos? \***

- Sí, me sería de gran ayuda
- A veces, depende de la situación
- No, en absoluto

6 **Evalúa los siguientes puntos sobre lo que te gustaría que especificasen en ese elemento a cerca de tu documentación sanitaria: \***

	Estoy muy de acuerdo	Estoy de acuerdo	Neutral	No estoy de acuerdo	Estoy muy en desacuerdo
Informe medico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Alergias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Medicacion/ Dosis	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Datos personales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Material medico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Riesgos/ intolerancias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Enfermedades Cronicas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Antecedentes personales/ familiares	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cirujias plasticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

7 **¿Cuál es tu satisfacción general con la idea de un elemento clinico evitando el papeleo? \***



8 **Por favor, déjanos algunos comentarios acerca de tu opinion sobre este proyecto:**